

Cieza, 26 de Enero de 2022.

FE DE ERRATAS

PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA ACLARATORIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN LIMPIEZA VIARIA DE AGUAS DE CIEZA.

Dadas las consultas recibidas en la Dirección de la empresa en la que se solicita aclaración con respecto a la valoración de la prueba psicotécnica y apreciada errata en las bases:

En el apartado:

Cuarta. Sistema selectivo. PAGINA 3 BASES.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae (6,5 puntos).

SEGUNDA: Test Psicotécnico (2 puntos).

TERCERA: Entrevista personal (1,5 puntos).

Quedando perfectamente definidas las puntuaciones máximas de las distintas fases, pero por error en el enunciado del apartado 4.2 se transcribe puntuación máxima 1 punto, teniendo que poner 2 puntos:

4.2. SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba test psicotécnica (puntuación máxima 1 punto). PAGINA 4 BASES.

El tiempo para su realización es de 30 minutos.

La prueba test psicotécnica se realizará de forma telemática, se avisará con la suficiente antelación a través de la página web de Aguas de Cieza (www.aguasdecieza.es), la forma de realización y fecha, así como los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma.

*Esta SEGUNDA FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan obtenido de media una **valoración de 50** en la prueba test, esto es, quienes **al menos tengan 1 puntos** en esta fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase.*

Resultando, a la vista de lo expuesto, que la referencia a la puntuación máxima de 1 punto contenida en el apartado 4.2 (página 4) de las bases que regulan el proceso selectivo es sin duda un error material, y atendiendo en primer lugar a que la consideración de la puntuación máxima de un punto reduciría al absurdo el contenido de la segunda fase, y en segundo lugar a que, en cualquier caso, la consideración de una puntuación máxima u otra distinta no tendría ninguna incidencia en la resolución final del proceso selectivo, a la vista de que todo el procedimiento se ha desarrollado con todas las garantías y en plenas condiciones de igualdad y para evitar dilaciones innecesarias y perjuicios para los aspirantes que se encuentran participando en el mismo y para la empresa, se resuelve aclarar que la Fase II del proceso de selección se valora



con un máximo de 2 puntos, manteniendo la condición de eliminatorio la obtención de una valoración de 50 en la prueba test, es decir, al menos 1 punto para pasar a la siguiente fase.